LPN N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES – COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL - I.D. N° 403.270

ADENDA Nº 02, AL CONTRATO ABIERTO Nº 424/2022 – FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con Cédula de Identidad Nº 589.671, Director General Interino, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 4.590, de fecha 11 de Noviembre de 2024, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 4561, de fecha 30 de Diciembre de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC 80008449-7,** domiciliada en Tuyuti Nº 1545 entre Avda. Félix Bogado y Gral. Miranda, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**, con Cédula de Identidad N° 2.701.113 y el **Sr. Carlos Ignacio Ayala González**, con Cédula de Identidad N° 2.008.279, según Transformación de Sociedad otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. N° 528 Esc. N° 477 y Acta de asamblea N° 08, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES – COBERTURA 24 MESES – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota DGGIES/DG N° 6538, de fecha 25 de Noviembre de 2024, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 424/2022, ya que la vigencia contractual es hasta el 31 de diciembre del 2024, y los tiempos no son suficientes para la ejecución total del contrato. Asimismo, hay que señalar que los reactivos e insumos son altamente necesarios para los Servicios de Salud, a los efectos de brindar a los pacientes la atención médica y ambulatoria adecuada, por lo que se considera que la vigencia del Contrato debe extenderse hasta el 31 de diciembre del año 2025.-

Que, por Nota de fecha 18 de Noviembre de 2024, la **FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, ha otorgado su **CONSENTIMIENTO** a la extensión de vigencia solicitada.-

Que, por Dictamen D.O.C. N° 917, de fecha 02 de Diciembre de 2024, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que conforme a las manifestaciones y las documentaciones remitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 4561,** de fecha 30 de Diciembre de 2024, se "**AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 424/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES – COBERTURA 24 MESES – PLURIANUAL"**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia, desde la suscripción del mismo hasta el **31 de diciembre de 2025.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.

Biotec
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec

Biotec

Biotec
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

DR. OSCAR MERLO
Director General
DGGIES - MSPyBS

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.

Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA

Biotec
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Sr. Oscar Manuel Merlo Faella
CONTRATANTE

DR. OSCAR MERLO
Director General
D.G.G.I.E.S. - MSPyBS

Sr. Carlos Ignacio Ayala González
CONTRATISTA

Biotec
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente